

MEIC informa a consumidores específicamente sobre la comercialización y venta de boletos para el evento denominado: “MALPAIS: NADA QUE OLVIDAR”

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-426-2018** de las quince horas treinta y cuatro minutos del día doce de noviembre del año dos mil dieciocho y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-426-2018** de las quince horas treinta y cuatro minutos del día doce de noviembre del año dos mil dieciocho Autorizar la solicitud de registro gestionada por el señor el señor Francisco Villalobos Arias, cédula de identidad número 1-0704103, en su condición de apoderado generalísimo de la empresa **LUZART SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-328021** y productor de eventos musicales, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos. **Evento denominado: “MALPAIS: NADA QUE OLVIDAR”**

2.-Autorización del plan para el evento denominado: **“MALPAIS: NADA QUE OLVIDAR”**. Evento programado para presentarse los días doce y trece de diciembre del dos mil dieciocho, a partir de las 20:00 horas. Evento a realizarse en el Centro de Convenciones de Costa Rica.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Evelyn Arroyo Santamaría
Correo-e: earroyo@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00 Ext. 240